

Neira, Caldas, 25 de mayo de 2026.

G-56

SEÑOR.

Jorge Rubio Jiménez.

Subdirector de salud pública.

Dirección Territorial de Salud de Caldas.

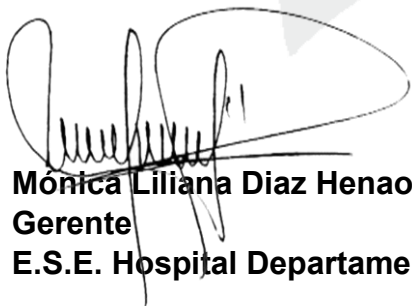
Asunto: CONSTANCIA TRIMESTRAL DE EXONERACIÓN DE COBROS DE COPAGO Y CUOTA MODERADORA A BENEFICIARIOS DE LAS NUEVE (9) SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Cordial saludo,

En el marco de las nueve (9) sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y en relación con las personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de las sentencias *Masacres de Ituango* y *19 Comerciantes*, la E.S.E Hospital Departamental San José de Neira Caldas se permite informar que, durante el presente trimestre, no se realizaron cobros por concepto de cuota moderadora ni copagos a la beneficiaria de dichas sentencias perteneciente al municipio de Neira, Caldas.

La institución continúa comprometida con la garantía del acceso a los servicios de salud y con la atención integral a la población víctima del conflicto armado.

Cordialmente,



Mónica Liliana Díaz Henao.
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San José de Neira Caldas.